



“Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

COMUNICADO

El Director de la UGEL Sánchez Carrión en coordinación con el Área de Gestión Pedagógica comunica a los directivos de las diferentes II.EE del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de su jurisdicción, que en el marco de sus competencias y funciones y de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en IIEE; y, programas educativos de la Educación Básica”, numeral 5.4.8.1, dispone que las II.EE públicas y privadas de la educación básica a nivel nacional, deben reportar en la Matriz de Logros Ambientales, las acciones implementadas para la aplicación del enfoque ambiental. Este reporte se enmarca en el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

Para ello, se ha organizado que el reporte 2021, se realice a través del Sistema de Monitoreo de la Calidad Educativa (SIMON): <https://simon.minedu.gob.pe>, **entre el 01 y el 26 de noviembre del presente año.** Para ello a fin de su adecuada implementación y cumplimiento, hacemos llegar la “Guía de orientaciones para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales de las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica para el año 2021” (en anexo), elaborada por la Unidad de Educación Ambiental de la Dirección General a mi cargo. Asimismo, el manual de usuario del SIMON, estará disponible a través del de PerúEduca, a fin de facilitar el reporte por parte de las II.EE.

Exhortamos desplegar los esfuerzos necesarios para cumplir con el reporte y evaluación de logros ambientales.

Huamachuco, 18 de noviembre de 2021.

 **REGIÓN "LA LIBERTAD"**
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
DIRECCIÓN
Mg. Segura Moreno Infantes
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III